

## RECURSOS

Los siguientes recursos están disponibles para las familias inmigrantes que responden a detenciones o deportaciones:

- El localizador de detenidos de Inmigración y Control de Aduanas (ICE): <https://locator.ice.gov/odls/homePage.do>.  
Tenga en cuenta: este sitio está destinado solo para localizar a personas que ya están detenidas, y no para consultas generales sobre el estado de inmigración.
- Abogados de inmigración en la práctica privada, representantes acreditados (que asisten a inmigrantes en procedimientos de inmigración) u organizaciones de ayuda legal:
  - Búsqueda de Abogados del Colegio de Abogados de California:  
<http://www.calbar.ca.gov/Attorneys>
- Organizaciones de California acreditadas por la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA) para representar a los inmigrantes ante el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) y la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (EOIR):  
<https://www.justice.gov/eoir/page/file/942306/download#CALIFORNIA>.
- Centros de autoayuda de los tribunales de California:  
<http://www.courts.ca.gov/selfhelp-selfhelpcenters.htm>.
- Oficinas de asistencia letrada y servicios de consulta de abogados.:  
<http://www.courts.ca.gov/1001.htm>
- El consulado o embajada del país de origen del padre o tutor.



Para obtener más información sobre los recursos para responder a las actividades de control de inmigración en las escuelas de California o para presentar una queja, comuníquese con:

Bureau of Children's Justice/  
Oficina de Justicia Infantil  
California Attorney General's Office/  
Oficina del Fiscal Tribunal de  
California  
P.O. Box 944255  
Sacramento, CA 94244-2550  
Teléfono: (800) 952-  
5225  
Correo Electrónico:  
BCJ@doj.ca.gov  
<https://oag.ca.gov/bcj/complaint>

Esta publicación se puede descargar en:  
<http://www.oag.ca.gov>

## Cumplimiento - Inmigración Acciones en las Escuelas de California Guía para Estudiantes y Familias



Xavier Becerra  
Fiscal del Tribunal de California  
Abril 2018

## CONOCE TUS DERECHOS EDUCATIVOS

### Su estudiante tiene derecho a una educación pública gratuita

- Todos los estudiantes tienen derecho a un acceso igualitario a la educación pública gratuita, independientemente de su estado migratorio o el de sus padres / tutores.
- Todos los estudiantes en California:
  - Tienen derecho a una educación pública gratuita.
  - Deben estar matriculados en la escuela si tienen entre 6 y 18 años.
  - Tienen el derecho de asistir a escuelas seguras, seguras y pacíficas.
  - Tienen derecho a estar en un ambiente de aprendizaje de una escuela pública libre de discriminación, acoso, intimidación, violencia e intimidación.
  - Tienen igualdad de oportunidades para participar en cualquier programa o actividad ofrecida por la escuela sin discriminación.

### Información requerida para la inscripción escolar

- Las escuelas deben aceptar una variedad de documentos del padre o tutor del estudiante para demostrar la edad o la residencia del estudiante. La información sobre ciudadanía / estado de inmigración nunca es necesaria para la inscripción escolar. Nunca se necesita un número de Seguro Social para la inscripción escolar.

### Confidencialidad de información personal

- Las leyes federales y estatales protegen los registros educativos de los estudiantes y la información personal. Estas leyes generalmente requieren que las escuelas obtengan el consentimiento por escrito de los padres o tutores antes de divulgar la información del estudiante, a menos que la divulgación de información sea para fines educativos, ya sea pública o sea en respuesta a una orden judicial o citación.
- Algunas escuelas recopilan y proporcionan “información del directorio” básica para el público. Si es así, el distrito escolar debe proporcionar a los padres / tutores un aviso por escrito de la póliza de información del directorio y ofrecer la opción de rechazar la divulgación de la información de su estudiante.

### Planes de seguridad familiar si eres detenido o deportado

- Puede actualizar la información de contacto de emergencia de su estudiante, incluyendo los contactos secundarios, para identificar a un tutor

adulto de confianza que pueda cuidar de su estudiante si lo detienen o deportan.

- Puede completar una Declaración Jurada de Autorización del Cuidador o una Petición de nombramiento de tutor temporal de la persona para otorgarle a un adulto de confianza la autoridad para tomar decisiones educativas y médicas para su estudiante.

### Derecho a presentar una queja

- Su estudiante tiene el derecho de denunciar un delito de odio o presentar una queja al distrito escolar si es discriminado, acosado, intimidado o acosado por su nacionalidad, etnia o estatus migratorio real o percibido.

## LISTA DE CONTROL PARA ESTUDIANTES Y FAMILIAS INMIGRANTES QUE ASISTEN A ESCUELAS PÚBLICAS

### 1. No tienes que compartir lo siguiente:

#### Información con oficiales de la escuela:

- No tiene que compartir información, incluidos pasaportes o visas, sobre el estado migratorio de los estudiantes, padres, tutores u otros miembros de la familia.
  - No tiene que proporcionar números de Seguro Social (SSN) ni tarjetas.
    - Al completar el formulario “Comidas gratuitas y de precio reducido”, solo proporcione los últimos cuatro dígitos del número de Seguro Social del miembro adulto de la familia que firma la solicitud.
    - Si la familia cumple con los requisitos de elegibilidad de ingresos y ningún miembro adulto de la familia tiene un SSN, su estudiante todavía califica. Marque la casilla “No SSN” en los formularios donde corresponda, para asegurarse de que las solicitudes estén completas.
- Si algún miembro de la familia participa en CalFresh, CalWORKs (Oportunidad de Trabajo de California y Responsabilidad por los Niños) o FDPIR (Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas), ningún miembro adulto de la familia debe proporcionar los últimos cuatro dígitos de su SSN para calificar al estudiante para comidas gratis o precio reducido en la escuela.

- Al proporcionar información para la prueba de la residencia o la edad de un estudiante, no tiene que usar documentos que puedan revelar información relacionada con el estado de inmigración.

### 2. Tomar medidas para proteger la información del estudiante:

- Pregunte por las pólizas de privacidad escritas de la escuela con respecto a la información del estudiante.
- Revise la póliza de la escuela para “información de directorio”, que permite la divulgación pública de información básica de los estudiantes, y considere si desea optar por no divulgar dicha información.

### 3. Tomar medidas para prepararse para situaciones en las que uno o más padres o tutores son detenidos o deportados:

- Desarrolle y guarde en un lugar seguro un “Plan de seguridad familiar” (ejemplo: [https://www.lirs.org/assets/2474/bna\\_beinformed\\_safetyplanningtoolkit.pdf](https://www.lirs.org/assets/2474/bna_beinformed_safetyplanningtoolkit.pdf)) que incluye la siguiente información:
  - Nombre de un adulto de confianza para cuidar a su estudiante si ningún padre o tutor puede.
  - Números de teléfono de emergencia e instrucciones sobre dónde encontrar documentos importantes (actas de nacimiento, pasaportes, tarjetas de seguridad social, información de contacto con el médico, etc.)
- Asegúrese de que la escuela de su estudiante siempre tenga información actualizada de contacto de emergencia, incluidos contactos alternativos si no hay padres o tutores disponibles.